

ORDENANZA N° 5181/91.-

Y I S T O:

El expediente N° 5439-P-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 mediante nota de fecha 18 de Septiembre de 1.991, el Parroco HUMBERTO ZATTI de la Parroquia / S. Juan Bosco, solicita en carácter de donación las cubiertas que se hallan en desuso en el local de Servicios Públicos de la Municipalidad; la mencionada donación iría en beneficio de las comunidades Mapuches Neuguinoes del interior.-

Que a fojas 3 el Subsecretario de Economía y Hacienda a la División Almacenes se informe cantidad y característica a fin de que el Honorable Concejo Deliberante progrese si lo estima conveniente.-

Que a fojas 3 vuelta la División Almacenes informe lo solicitado por la Subsecretaría de Economía y Hacienda.-

Que a fojas 5 se envíen las actuaciones a este Cuerpo para su tratamiento y resolución, mediante nota N° 0958 D.E./91.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre del corriente año, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 33,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUGUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DONESE a la Parroquia SAN JUAN BOSCO, las cubiertas en desuso que se encuentran en la División /
//12.-

-2-

Almacenes de esta Municipalidad, los que consisten 16 cubiertas de máquinas viales y tractores; 68 cubiertas de camionetas y 62 cubiertas de autos y camionetas.-

ARTICULO 2º) TOSE conocimiento de ello, la División Patrimonial de esta Municipalidad, a los fines pertinentes.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

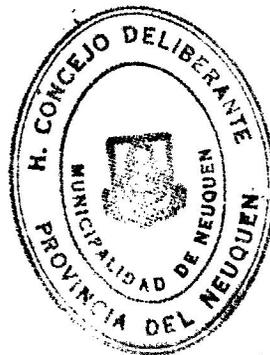
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE / NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 5439-P-91)

ES COPIA:

MAN/LER.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

~~ANTONIO E. GRANES~~
Secretario General / Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquen



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5181/91
PROMULGADA POR DECRETO Nº 2360/91
EXYTE Nº 5439-P-91
OBS.: